

El suscrito LICENCIADO Josué Nefalí de la Torre Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco:-----

----- CERTIFICA -----

Que en el Acta numero 23 Veintitrés. Correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 17 Diecisiete de Octubre de 2016 dos mil Dieciséis, en Punto Cuatro, del orden del día, que fue aprobado por Unanimidad en Votación Económica de los 14 Catorce Regidores presentes y que a la letra dice:

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL (POFA).**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario

En uso de la voz el Secretario General Josué Nefalí de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano,

**APROBADO SEÑOR PRESIDENTE**

**ACUERDO NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE MUNÍCIPEŞ PRESENTES ----- PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA la RATIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DEL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL (POFA).**

Certificación que se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, Zapotlanejo, Jalisco, a los 18 Dieciocho días de Octubre de 2016 dos mil dieciséis.

EL Secretario General Municipal

LIC. Josué Nefalí de la Torre Parra

